

ACUERDO: DCC/2591/2025 Tepic Nayarit, 19 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE: ANA MARÍA CORONEL SANDOVAL

DOMICILIO: CALLE FRANCISCO I MADERO NO.36, COLONIA CENTRO, C.P.63950, IXTLAN DEL RIO,

NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 13:30 horas, del día 19 de junio de 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/01158/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, al contribuyente ANA MARÍA CORONEL SANDOVAL toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de marzo de 2025 levantada por el notificador ejecutor Carlos Alberto Areliz Sandoval, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/013/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/01158/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de infraccion 001619 Garantía/licencia Placa 51-35-MDE, por un importe histórico total de \$5,900.00 (Cinco Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente ANA MARÍA CORONEL SANDOVAL mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Navarit, con fecha de 30 de junio de 2015. publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Navarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:





ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/01158/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de infracción 001619 Garantía/licencia Placa 51-35-MDE por un importe histórico total de \$5,900.00 (Cinco Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente ANA MARÍA CORONEL SANDOVAL Impuesto por el Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit Actualmente Secretaria de Movilidad.

SEGUNDO. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

TENTAME/NTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.







OFICIO No.DCC/01158/2025 Tepic, Nayarit a 19 de marzo de 2025.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	ANA MARÍA CORONEL SANDOVAL
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 36, COLONIA CENTRO, C.P. 63950,
NOTIFICACIONES:	IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT
FOLIO NO.	
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	001619 GARANTÍA/ LICENCIA
PLACA:	51-35-MDE
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA	
INFRACCIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
_	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN IV Y
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	ARTÍCULO 432 FRACCIÓN IV INCISO "A" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL
	ESTADO DE NAYARIT

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

AEDR/gra





OFICIO No.DCC/01158/2025 Tepic, Nayarit a 19 de marzo de 2025.

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	\$5,900.00	\$6,570.00	\$2,801.00	\$560.00	\$9,931.00
Totales	\$5,900.00	\$6,570.00	\$2,801.00	\$560.00	\$9,931.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C., ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JENIFFER ARREOLA AVILA, JESUS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embarque; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE

MA. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARIT 2021-2027 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION DE COBRO COACTIVO

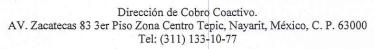
AEDR/gra





CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/01158/2025
De fecha(s): 19 DE MANZO DE 2025.
Autoridad emisora: DIRECUON DE COBRO COACTIVO
Tipo de documento: MANDAMIENTO DE EJECULION
Número de crédito(s):
Nombre, Denominación o Razón Social: A NA MATYA CORONEL SAN DO UDL
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Domicilio: FCO I MANERO NO. 36 COL. CENTRO C. p. 63950 IXTLAN DEL DIO, NA 4.
En LA LOCALIDAD DE /XTAM DEL RIO, NAYANTI., siendo las
— Nuevé — horas con — CERO —
minutos del día UCINTISIETE de MANZO —
del año dos mil veinticinco, el C.
- CARLOS ALBERTO AREUZ SANDOVAL
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno
del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el
(los) documento(s) al(a la)
C. ANA MANIA CORONEL, SANDOUAL sito en -
C. ANA MANIA CORONEL, SANDOUAL sito en — FCO J MAMERO NO 36 COL LENTRO. C.p. 63950 IXTLAN DEL RIO
Con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit,
artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y
Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de
- ANA MARYA CORONEL SANOOUAL - Contribuyente,
persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse
en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que
coincide con el señalado en el documento descrito
cuyas características son CASA - 1+ MOTTAUON, FACTATA EN COUR BLANCO CON -
UETINE, HERRETIA EN COLOR BLANCO así como
por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse
No HUBO QUIEN RECIBIETA
quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación
con el destinatario y tener la calidad de
quien se identifica con
expedida por
número de folio , vigente
y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos







de la persona que atiende los cuales son
, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentr
en el interior del inmueble toda vez que
, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicili
por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacida
legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autorida
distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constanci
de identificación No. SAT D CAT (OB / 2021), con fecha de expedició
de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta d
junio dos mil veinticinco, a nombre d
CAPUS ARTUR SANDOVAL —, emitida por el L.C. Antoni
Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y co
firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente
quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en la
disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representant
legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la)
ANA MATUA CORONEL SANDOUAL, a la persona que me atiende en e
domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de los
documento(s) consistente(s) en
fecha 19 DE HARZO DE 2025 , emitido po
— DIRECCION DE COBRO COACTUD — , persona que me informa expresament
que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en est
momento en el domicilio en virtud d
que , por l
que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró e
el domicilio y que ha quedado descrita para que el día
Mmlo de dos mil veinticinco a la
horas co
CINCUENTA minutos el(la)
ANA MATTIA CORONEL SANDOUAL , me espere para realizar la diligencia di
notificación del(de los) / documento(s) consistente(s
en MANDAMIENTO DE GECUCION númer
200 00108 2026
19 NE M/M/ID NE 2021
TIP NE MANTO NE 2025 —, emitido po

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77



en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de l	Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa
lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien a	tiende en el domiciliofirma
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer cons	star en el presente acto administrativo, se da por concluido a
lasNUEUĒ	horas con GUINCT
minutos del día en que se actúa, firm	nando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.	

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

SE DEJA EL PRESENTE A LA VISTA

YA QUE NO HURO QUEN RECIBIENA.

(NOMBRE Y FIRMA)



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	ANA MARÍA CORONEL SANDOVAL
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 36, COLONIA CENTRO, C.P. 63950,
NOTIFICACIONES:	IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT
FOLIO NO.	
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	001619 GARANTÍA/ LICENCIA
PLACA:	51-35-MDE
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA	
INFRACCIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN IV Y
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	ARTÍCULO 432 FRACCIÓN IV INCISO "A" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL
	ESTADO DE NAYARIT

REQUERIMIENTO DE PAGO

	En NITURO (EL PLO), NAY MYT - siendo las - NUEUE - horas con - DIEZ - minutos del día UEINTIOCHO - de MARZO - de DOS MIL VEINTUNCO
į	en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/O1158 /2025 de fecha de MANZO de DOS MIC VENTCINCO
	el suscrito notificador y ejecutor C. CMUS ABOYO AREUZ SANDOVAL adscrito a la Dirección de Cobro
	Coactivo de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos
	16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101,
	110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en
	el domicilie fiscal ubicado en
	CALLE FRANCISCO I MATIETO NO. 36. COLONIA CENTRO, IXTUAN DEL 140, NAY.
cp6	3950de ANA MANIA CORONEL SANDOVAL — persona buscada o quien legalmente lo
	representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito
	fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente
9	documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en
	COS INDICADORES OFICIALES CON & NOMBRE DE LA CAITE FRANCISCO
1	MARTO ENTRE 44 CALLE MORETOS Y AVENIDA MARCO, Y DOR
3	TENER A LA CISTA EL NUMERO 36. MISMO QUE COINCIDE CON-
	EL SENALADO EN EL DOCUMENTO.
8	
3	así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse
9	edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó
3	con señalando que tiene la calidad de
	con el destinatario y quien se identifica con
	, número , número , de fecha
	expedida por
1	vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales
	son



Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



ina vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador notivos señalados en el mismo, procedo a requerir la atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, perso se encuentra en el domicilio, haciendo en poder de Se OFJO TO UN LO	presencia del ona que informo o constar que OPAL UISI	contribuyente o su ó expresamente que para esta diligencia	representante legale el contribuyente proceso de la contribuyente proceso de la contribuyente de la contri	al, a la persona o su representa edió citatorio, e n su caráo	a que me ante legal el cual se cter de
estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en e contribuyente o la de su representante	el mismo. Con legal, at	motivo de lo anter endiendo a m _, quien manifiesta s	ior nuevamente re ii llamado q ser mayor de edad	equiero la pres uien dijo ly tener capaci	encia del llamarse dad legal
para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad	l de _ -	y qu			edito con identifica
con	número ,	•	expedida	de	fecha por
documento que contiene fotografía y que corresponde a os		enteente sonómicos de la pe	rsona con quien s	e entiende la c	liligencia, son:
					- II
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador	y cerciorándor	ne que se encuentr	a en el interior del	inmueble, toda	a vez que
cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encues ou representante legal manifestando ser mayor de eda as penas en que incurren las personas que declaran corespuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o obstante que se dejó citatorio peque	d y tener capa on falsedad ant	acidad legal para ate te autoridad distinta	ender la presente a la judicial, me in	diligencia aper forma expresa	cibida de mente en micilio no
entender la presente diligencia de requerimiento de pag descrita, persona ante la cual me identifico y acredito dentificación número AFF / OFF /	que actúo co como expedido por e er Ejecutivo de	con la persona que n el cargo de notifi , con fecha l L.C. Antonio Vázo Estado de Nayarit,	cador y ejecutor i de expedición 02 quez Pardo, Direc con fundamento e	micilio y que ha mediante cons de enero de s stor General de en el artículo 38	quedado tancia de 2025 con Ingresos fracción
Por ese motivo, en este acto procedo a entender la pouscada y/o su representante legal, esto es con el Comanifiesta			nto de pago y/o e	mbargo con la	persona quier
acreditando	SU		personalidad		con



Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por se dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con de fecha vigente vigente	r el contribuyente, representante legal o persona a la que va número expedida documento
que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos son:	de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, personandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artíc cual me identifico y acredito que actúo con el cargo de not No. SAF / D GJ /	ulo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la ificador y ejecutor mediante constancia de identificación a de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia hasta el día quez Pardo, Director General de Ingresos de la Secretaria de rit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en
Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se li importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecupago en cantidad de \$\frac{9,93/.00}{20000000000000000000000000000000000	ción, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el VECENTOS TRETINTA Y UN PESOS CONOCIONADO EN el entendido que de no probar en este
acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se propriedad del contribuyente deudor para cubrir el CONTYBUYENTE SEENUENTRA EN CAUCIRCUNSTANGADA DE INCIDIO DE FECITA UNICIPALIDADA	ocederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito, el crédito fiscal, a lo cual respondió que:

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

AMEUR STUDOUAL

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

ENTATION OF NAYANT.



Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



Autoridad emisora: Direction ve Opisia Cortaino
Domicilio: 2ACATECAS 83 Jer PISO CENTRO TEDICI NAYANIT
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre, Denominación o Razón Social: ANA MARIA CORONEL SANDOUAL
Domicilio: CALE FRANCISCO / MANERO NO. 36 COL. CENTRO C.D. 63950,
IXTAN REL RIO, NAYARIT.
Referencia: ENTILE AUGNIDA HIDARGO Y CALLE MORGIOS
DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR
Número(s) de oficio o de control <u>OCC / O// S8/202S</u> De fecha(s):
De fecha(s):
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
En IXTLAN DE MO NAYANT siendo las - Octto horas con CINCLENTA minutos
del día VENTOCHO — del mes de MANZO del año OS MIL VENTUNIG el suscrito C.
CANUS PREUS SANDOURL —, adscrito al Departamento de Notificación y
Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos,
dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con
la constancia de identificación númeroSAF/DGF/0/3/202S con vigencia del
COS DE ENTRO DE NOS MIL VEJNITUINOU TRO NIA DE JUNIO DE NOS MIL VOINTIGNO
expedida con fecha DOS OF TUTO OF OS MIK VETUTICINGO el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en
su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16,
párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y
18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de
Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo,
OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA
QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal
Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el
Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto
de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020
y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19,
21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del
Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto
publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los
siguientes hechos:

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,



Dirección de Cobro Coactivo

Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77

ME CONSTITUIEN EL DOMIGGO ALA HORA FILMANA EN EL CITATONO
NAME SE PRÉSENTO A PATENDER LA DIYGENCIA, ACUDI A DEDIR -
INTORMALION CON EL UEUNO A UN COSTATIO, QUEN COMENTO QUE-
TENE AMPOXIMANAMENTE I AND QUE EL DOMICHO SE ENCUENTRA
ESITABITADO, DESCONOCIENDO DONDE LOCAUZAR AL CONTRY BUYENTE.
The second section of the second section with the second section of the section

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las horas con circunstanciada de Mechos, siendo las horas con circunstanciada de Circunstancia de Mechos, siendo las horas con circunstanciada de Circunstancia de Cir

Croquis de ubicación del domicilio

Trumvus co I mmende | 1900 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1400 | 1

THE PRETTO ANEWS SANDOUAL

Nombre y Firma del Notificador, Verificador y Ejecutor.

Dirección de Cobro Coactivo

Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



Oficio SAF/DGI/013/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 02 de enero de 2025.

A quien corresponda:

Sq1-2027

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejedutivo del Estado de Nayarít; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso q), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Díario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Navarit el 05 de agosto de 2015. modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio ade 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre

de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones de constituentes de constit mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II. punto II.2. 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones LXLV, XLVIII y XLIX v 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarít; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Carlos Alberto Aréliz Sandoval, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes AESC700607SH5.

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarít.







El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el títular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente

L.C. Antonio Vazquez Pardo, Director General de Ingresos.

EIERNO DEL ESTADO DE NAVARIT 2021-2027 ELEGIA DE KOMINISTRACIONY FINANZAS RECOON GEMERAL DE INGRESOS

